REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral
Nº 298-2014 DE/ENAMM

Callao, 10 DIC. 2014

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 020-2014, de fecha 31 de octubre del 2014, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Director Académico (e) de Pre Grado, con memorándum Nº 341-2014/DAC de fecha 21 de octubre del 2014, presenta el proyecto de Directiva 003-2014 ENAMM/SUB, que norma los procedimientos y plazos para el Registro de las evaluaciones de los alumnos a través del Módulo Intranet, informando que la Oficina de Informática ha concluido con la implementación del sistema para el Registro de las evaluaciones de los alumnos a través del Intranet, siendo necesario dictar las normas pertinentes para que su registro por los Docentes se ejecute de manera eficiente y oportuna, haciendo mención que el tradicional Registro de Notas deberá permanecer en cuanto a su vigencia y validez durante el presente Semestre Académico (2014-II), desactivándose a partir del año 2015;

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (i) del artículo 14º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, el Consejo Académico se encuentra facultado otras que designe la Dirección a la Escuela;

Que, el tal sentido es viable aprobar integralmente la Directiva 003-2014 ENAMM/SUB, que norma los procedimientos y plazos para el Registro de las evaluaciones de los alumnos a través del Módulo Intranet, a fin de que se lleva a cabo en forma eficiente y oportuna, haciendo mención que el tradicional Registro de Notas mantendrá su vigencia y validez durante el Semestre Académico 2014-II, desactivándose a partir del año 2015;

De conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

DIR. ACAD. PRE-GRADO ENAMM V°B°

JEF. OFIC. ASES. JUR. ENAMM V°B°

SUB DIRECTOR ENAMM V°B°

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y **AUTORIZAR** el uso del nuevo Sistema de Registro de Calificaciones obtenidas por los alumnos de los Programas Académicos de Pre Grado, a través del Módulo Intranet de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y sus respectivos formatos de registros, listados, Actas de Evaluaciones Parciales y Finales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR integralmente la Directiva Nº 003-2014 ENAMM/SUB, que norma el procedimiento a seguir, así como los plazos a cumplir por los Docentes de los Programas Académicos de Pre Grado para el registro de las calificaciones obtenidas por los alumnos a través del Módulo Intranet, cuyo cumplimiento es de carácter obligatorio, la que se adjunta por anexo y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que durante el Semestre Académico 2014-II, el actual "Registro de Notas y Asistencia" y la Directiva Nº 001-2013/ENAMM/SUB, aprobado por Resolución Directoral Nº 332-2013 DE/ENAMM de fecha 12 de diciembre del 2012, mantengan su vigencia y validez, desactivándose a partir del año 2015, en lo que corresponda.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233

Anexo
R/D Nº 298-2014 de fecha 10 DIC. 2014

DIRECTIVA Nº 003-2014-ENAMM/SUB

NORMA LOS PROCEDIMIENTOS Y PLAZOS PARA EL REGISTRO DE LAS EVALUACIONES OBTENIDAS POR LOS ALUMNOS DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PRE GRADO A TRAVÉS DEL MÓDULO INTRANET POR LOS DOCENTES RESPONSABLES

DIRECTIVA	:	Nro. 003-2014 ENAMM/SUB
FORMULADA POR	:	DIRECCIÓN ACADÉMICA DE PROGRAMAS DE PREGRADO SECRETARÍA ACADÉMICA
FECHA	:	17 OCTUBRE 2014
CONSEJO ACADÉMICO	:	SESIÓN No. 020 DEL 31.10.2014

DIRECTIVA QUE NORMA LOS PROCEDIMIENTOS Y PLAZOS PARA EL REGISTRO DE LAS EVALUACIONES OBTENIDAS POR LOS ALUMNOS DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PRE GRADO A TRAVÉS DEL MÓDULO INTRANET POR LOS DOCENTES RESPONSABLES

1. **OBJETIVO.-** Establecer los procedimientos para:
   1.1 Registrar las calificaciones obtenidas por los alumnos en el Módulo Intranet.
   1.2 Establecer los plazos para el registro de las calificaciones

2. **ALCANCE.-**
   2.1 DIRECCIÓN ACADÉMICA /JEFES DE PROGRAMAS ACADÉMICOS/ESPECIALIDAD
   2.2 DOCENTES PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PRE GRADO
   2.3 SECRETARÍA ACADÉMICA / ÁREA REGISTROS ACADÉMICOS
   2.4 OFICINA DE INFORMÁTICA.

3. **EJECUCION:**

3.1. DE LA IMPLEMENTACIÓN, USO DEL MÓDULO INTRANET, VIGENCIA Y VALIDEZ DE LOS REGISTROS DE NOTAS.

INVOLUCRADOS: Docentes Pre Grado / Secretaría Académica / Registros Académicos, Dirección Académica de Pre Grado/Jefes de Programa/Especialidad, Oficina de Informática.

a) La ENAMM a través de sus órganos correspondientes ha dispuesto la implementación y uso como plan piloto y a partir del Semestre Académico 2014-II, el registro de las calificaciones efectuadas por los Docentes y obtenidas por los alumnos de Pre Grado en el Módulo de Intranet.
b) El tradicional Registro de Notas durante el presente Semestre Académico, mantendrá su vigencia y validez, proyectándose su desactivación a partir del Año Académico 2015.
c) Vencidos los plazos establecidos para el registro de las calificaciones el sistema se cerrará automáticamente, no siendo factible su apertura bajo ninguna circunstancia, por lo que, el Docente queda comprometido a demostrar alto nivel de responsabilidad.
d) La Dirección Académica de Pre Grado, los Jefes de Programas Académicos/Especialidad, la Secretaria Académica/Área de Registros Académicos, Jefe de la Oficina de Informática o personal a cargo de los órganos mencionados u otros, NO CUENTAN CON AUTORIDAD PARA DISPONER, EJECUTAR, INCLUIR, RECTIFICAR, ELIMINAR, etc., CALIFICACIONES DE LOS ALUMNOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO, bajo responsabilidad.

3.2. DEL REGISTRO DE LAS CALIFICACIONES EN EL MÓDULO INTRANET

a) Aplicadas las evaluaciones según programación académica, los Docentes de los Programas Académicos de Pre Grado, a partir del Semestre Académico 2014-II, registrarán las calificaciones obtenidas por los alumnos en el Módulo Intranet, teniendo en consideración lo siguiente:

FASE	EVAL.	ACTIVIDAD	TIEMPO/PLAZOS	
I	Paso 1, 2 y Tarea 1	Aplicadas las evaluaciones según programación académica, el Docente registrará las calificaciones obtenidas por los alumnos en el Módulo Intranet, las mismas que serán visualizadas por los alumnos interesados.	**08 días** calendarios (contados a partir de la fecha de aplicación)	
	Examen Parcial	Aplicada la Evaluación Parcial, el Docente registrará las calificaciones obtenidas por los alumnos en el Módulo Intranet	**02 días** calendarios (contados a partir de la fecha de aplicación)	TOTAL: 10 DÍAS
		Los alumnos podrán visualizar las calificaciones vía intranet y efectuar sus reclamos (de corresponder).	**06 días** calendarios (contados a partir del término del plazo del Docente para su registro)	
		Los Docentes, de presentarse reclamos y de corresponder, efectuarán las rectificaciones de sus registros en el Módulo Intranet	**02 días** calendarios (contados a partir del término del plazo del Alumno para visualizar y presentar reclamos, si los hubiere)	
II	Paso 3, 4 y Tarea 2	Aplicadas las evaluaciones según programación académica, el Docente registrará las calificaciones obtenidas por los alumnos en el Módulo Intranet, las mismas que serán visualizadas por los alumnos interesados.	**08 días** calendarios (contados a partir de la fecha de aplicación)	
	Examen Final	Aplicada la Evaluación Final, el Docente registrará las calificaciones obtenidas por los alumnos en el Módulo Intranet	**El mismo día de aplicación de la evaluación**	TOTAL: 02 DÍAS
		Los alumnos podrán visualizar las calificaciones vía intranet y efectuar sus reclamos (de corresponder).	**01 día** calendario (al día siguiente de la aplicación de la evaluación)	
		Los Docentes, de presentarse reclamos y de corresponder, efectuarán las rectificaciones de sus registros en el Módulo Intranet		
III	Examen Aplazado	Aplicada la Evaluación Aplazados, el Docente registrará las calificaciones obtenidas por los alumnos en el Módulo Intranet	**El mismo día** de aplicación de la evaluación	TOTAL: 01 DIA
		Los alumnos podrán visualizar las calificaciones vía intranet y efectuar sus reclamos (de corresponder).		
		Los Docentes, de presentarse reclamos y de corresponder, efectuarán las rectificaciones de sus registros en el Módulo Intranet		